



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BOJA NÚM. 215, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025), PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD GENERAL O MENTAL, POR EL QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS TOTALES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.**

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones al Acuerdo, de fecha 10 de julio del 2026, del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025 (BOJA Núm. 215, de 7 de noviembre), para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad general o mental, por el que se publican las calificaciones provisionales de los méritos de la fase de concurso, se ha resuelto adoptar el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** – Desestimar la reclamación presentada por D.<sup>a</sup> María Rosario Carrizosa Delgado conforme a lo dispuesto en el Anexo.

**SEGUNDO.** – Publicar las calificaciones definitivas totales del concurso-oposición obtenidas por las personas aspirantes, conforme a la base 8.1 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 3 de noviembre de 2025. Las personas interesadas podrán acceder a la consulta personalizada a través del siguiente enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=43d8fdd8ce](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=43d8fdd8ce)

**TERCERO.** – Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, conforme a la base 8.1 de la convocatoria. Las personas interesadas podrán acceder a su consulta a través del siguiente enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=43d8fdd8ce](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=43d8fdd8ce)

Esta propuesta será remitida a la Sra. Rectora Magnífica, la cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo establecido en la base 8.1 de la Resolución de 3 de noviembre de 2025, contándose a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación de un plazo de veinte días naturales, habilitados en la base 9.1 de la convocatoria, para la presentación de la documentación acreditativa previa al nombramiento como funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

|                               |                                                                  |        |            |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | mgYKGTxvAxeC8liubjCCmA==                                         | Fecha  | 28/07/2026 |
| Firmado Por                   | JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ                                          |        |            |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/mgYKGTxvAxeC8liubjCCmA%3D%3D | Página | 1/3        |



|                               |                                                                      |        |            |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | PGJL+pqyZnzwZn8xk0/8CA==                                             | Fecha  | 28/07/2026 |
| Firmado Por                   | Sello de Secretaría General                                          |        |            |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/PGJL%2BpqyZnzwZn8xk0%2F8CA%3D%3D | Página | 1/3        |





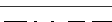
Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). En cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite “Interposición de Recursos Administrativos” (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

Sevilla, a la fecha de la firma.  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,  
Fdo.: Juan Luis López Márquez.

|                               |                                                                  |  |        |            |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | mgYKGTxvAxeC8liubjCCmA==                                         |  | Fecha  | 28/07/2026 |
| Firmado Por                   | JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ                                          |  |        |            |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/mgYKGTxvAxeC8liubjCCmA%3D%3D |  | Página | 2/3        |



|                               |                                                                      |        |            |  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | PGJL+pqyZnzwZn8xk0/8CA==                                             | Fecha  | 28/07/2026 |  |
| Firmado Por                   | Sello de Secretaría General                                          |        |            |  |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/PGJL%2BpqyZnzwZn8xk0%2F8CA%3D%3D | Página | 2/3        |  |



## ANEXO

**Respuesta a la reclamación presentada contra el Acuerdo del Tribunal de Valoración, de fecha 10 de julio de 2026, por el que se publican las calificaciones provisionales de los méritos de la fase de concurso.**

**Reclamante:**

CARRIZOSA DELGADO, MARÍA ROSARIO

**Respuesta:** Se DESESTIMA la reclamación presentada.

De conformidad con la solicitud formulada por la reclamante, este Tribunal ha procedido a la revisión de la documentación presentada, dentro del plazo establecido en el Acuerdo del Tribunal de Valoración, de fecha 18 de junio de 2026, para la valoración de méritos de experiencia profesional: 7.3.2.1. Servicios prestados en otras Universidades Públicas como funcionaria de Cuerpos o Escalas de Auxiliar o equivalente.

Este Tribunal ratifica la calificación otorgada a la aspirante en el Acuerdo de fecha 10 de julio de 2026 al no contener la certificación aportada los siguientes requisitos exigidos en la base 7.3.2.1. de la convocatoria:

- Expresión de las funciones concretas que se han desarrollado.
- Acreditación de que el puesto de trabajo fue desempeñado en virtud de la superación previa de un proceso selectivo oficial publicado en un Boletín Oficial.

|                               |                                                                  |  |        |            |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | mgYKGTXvAxeC8liubjCCmA==                                         |  | Fecha  | 28/07/2026 |
| Firmado Por                   | JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ                                          |  |        |            |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/mgYKGTXvAxeC8liubjCCmA%3D%3D |  | Página | 3/3        |



|                               |                                                                      |        |            |  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | PGJL+pqyZnzwZn8xk0/8CA==                                             | Fecha  | 28/07/2026 |  |
| Firmado Por                   | Sello de Secretaría General                                          |        |            |  |
| Url De Verificación           | https://pfirma.us.es/verifirma/code/PGJL%2BpqyZnzwZn8xk0%2F8CA%3D%3D | Página | 3/3        |  |